

**INFORME DEL COMISARIO  
VANECUBRI S A  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.019**

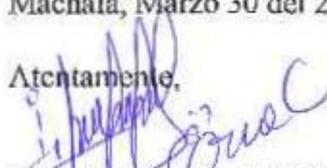
En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en calidad de **COMISARIO** de la empresa **VANECUBRI S A**, presento ante ustedes el siguiente informe del periodo contable terminado al 31 de diciembre del 2019.

- 1.- Las actividades de la empresa se han desarrollado con normalidad, conforme lo dictan las leyes, estatutos y reglamentos que la regulan.
- 2.- He examinado los Estados Financieros de **VANECUBRI S A**. Realice los exámenes de todos los libros y correspondencia generados dentro de la compañía, de acuerdo con las normas Internacionales de información financiera y del cumplimiento de las normas que la regulan, conforme lo exige la Superintendencia de Compañías, organismo de control al que se encuentra sujeta la empresa, Se realiza la valoración del activo biológico que se encuentra a Diciembre / 2019 y se aplica la nueva normativa para las provisiones por cálculos actuariales.
- 3.- Las cifras contenidas en cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros, son el resultado de los registros contables auxiliares y generales generados durante el periodo en mención, sustentados en la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 4.-Las resoluciones de las Juntas de Accionistas, los libros de actas han contado con mi supervisión y se han aplicado correctamente.

En consecuencia, los Estados Financieros presentan razonabilidad en todas sus cifras contenidas por el año terminado.

Machala, Marzo 30 del 2020

Atentamente,



ING. ENA N. CARPIO RAMIREZ  
C.L.# 0702499526  
RNC 29768  
COMISARIO